Año XIV. Domingo 7 de Setiembre de 1884. Núm 2383.

PRECIOS DE SUSCRICION.

*En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.*
*Resto de España y Portugal 1 id. 8 id 3 id. 18.*
*Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12.*
*En Francia. . . . . . . Trimestre, 48 rs.*
*No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.*






ANUNCIOS.

*A los suscritores por un año, á medio real la linea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales —Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.— Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales linea á juicio de esta Administracion —Todo pago se entiende por adelantado —Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.*

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PUBLÍCASE.—Los Miércoles, Viernes y Domingos. REDACION Y ADMINISTRACION—Calle Progreso, n.º 4, piso 3.º 5.



## Seccion Oficial.

**Gaceta** del 3.—*Ultramar.*—Real decreto disponiendo que el plazo fijado para poner en vigor en las islas de Cuba y Puerto-Rico las reformas en el gravámen que pesa sobre las bebidas, se cuente respecto á las concedidas á los vinos ordinarios desde el dia de su publicacion en la *Gaceta de Madrid.*

—Otro procedido de una razonada exposicion referente á la amortizacion por subasta de los billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la hacienda.

**Gaceta** del 4.—No contiene disposicion alguna de interés general.

**Boletin Oficial del dia 5.**—*Seccion Fomento.*—La Direccion general de agricultura industria y comercio con fecha 26 de Agosto próximo pasado me dice lo siguiente:

«Segun comunica á este Ministerio el Consul de España en Amberes, la próroga concedida para las demandas de admision de objetos, con destino á la Exposicion Universal que se proyecta celebrar en aquella ciudad, se ha hecho estensiva hasta 1.º de Octubre próximo.

Lo que he dispuesto se publique en el presente Boletin para los efectos que puedan convenirles á los agricultores é industriales de esta provincia.»

*Hacienda.*—Real Orden de 13 de Mayo último declarando: 1º. Que la constitucion y reconocimiento del préstamo sin hipoteca, hecha ante Notario ó por auto judicial, devenga 10 céntimos por 100.—2º. Que las cesiones de dichos préstamos serán conceptuadas como trasmision de bienes muebles para los efectos del impuesto.—Y 3.º Que no lo desvengan la modificacion y extencion de los referidos préstamos: mandando asímismo que esta resolucion se publique en la Gaceta oficial y se circule por las Administraciones provinciales.

*Fomento.*—Otra de 20 de Agosto último ordenando que á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para licenciarse, se les admita por este año á exámen de las mismas, previo pago de los derechos de matrícula en Setiembre próximo y que por razones de equidad se haga extensiva esta gracia á los de las demás Facultades y á los de segunda enseñanza.

—Otra declarando que los alumnos que hubieren comenzado los estudios de la Facultad conforme á planes anteriores, están autorizados para simultanear asignaturas consideradas incompatible en el caso de que, de no hacerlo asi, tuviesen que prolongar los años de carrera.

Gerona 7 de Setiembre de 1884.

## A vuela pluma.

Sobre no haber nada de política, necesitamos dejar el espacio posible para trasladar á nuestras columnas cuanto *La Voz del Pirineo* nos dice referente á Llivia, lo cual mas adelante publicamos, y sobre cuyos párrafos llamamos la atencion del lector. Veamos, pues, lo mas sustancial de cuanto dicen los periódicos recibidos ayer y anteayer.

*
* *

Se ha publicado la circular de los pocos izquierdistas que quedan, suscrita por el señor Duque de la Torre. Es un documento insulso y muy modesto como documento literario. En él se prescinde por completo del Sr. Moret, lo cual es prueba de que dicho hombre público no está ya en la izquierda, siendo buena señal para los que anhelamos la union de todos los liberales bajo la jefatura del señor Sagasta. En ese documento se mantiene el programa que dió el señor Martos en Mayo cuando la reunion de los Diputados y Senadores, programa que aceptaron los señores Lopez Dominguez y Linares Rivas con reservas segun recordará el lector, tanto es así, que está en contradiccion con el manifiesto del general Lopez Dominguez á los electores del distrito de Coin. Tampoco se dice nada del señor Posada Herrera, ni de su ministerio ni de su programa que está en abierta oposicion al ahora publicado. Total; una contradiccion mas y el desprestigio en período álgido, pues la prensa apenas si se ha ocupado de este documento.

*
* *

Se queja de nuevo la prensa de las atrocidades que contra los Ayuntamientos cometen algunos Gobernadores en su afan de ganar por completo las elecciones provinciales. Estas arbitrariedades han dado ya resultados sangrientos en algunos pueblos, lo cual al gobierno deben tener sin cuidado. Lo primero es lo primero, y ya sabemos que los conservadores arramblan por todo, con tal de salirse con la suya.

*
* *

*La Alianza Aragonesa* dice que dicen que en la capital de una provincia aragonesa, se han notado algunos síntomas de insubordinacion militar que las autoridades superiores han conseguido dominar. El colega ignora lo que sobre ello haya de cierto y se resiste á creerlo. Si hay algo de cierto, el gobierno debe averiguarlo y poner remedio, porque esto asusta á las gentes y no hace favor á su prestigio, por otras causas, bastante quebrantado. En este terreno, nosotros estaremos siempre al lado de las altas instituciones del Estado sea fuerte ó débil nuestro apoyo.

*
* *

Sobre estos rumores, aunque con distinto color, dice *El Eco de Valencia*:

Hace algunos dias, y quizás los primeros en España, publicábamos el 19 de Agosto último el siguiente telegrama:

«Servicio particular.—Madrid, 18, á las 9 noche.—La prensa de Venecia y algunos periódicos de Paris se hacen eco del rumor que circula en aquella poblacion, de que D. Cárlos se propone en breve volver á emprender la campaña en España.

Relaciónase esta actividad de los carlistas, al decir de personajes importantes, con futuros acontecimientos en España.»

*La Iberia* copia esto y pregunta, ¿que pasa en Tarragona? Nosotros decimos que en la provincia de Gerona no pasa nada; lo de otras provincias debe tambien averiguarlo el gobierno por si acaso se cumple aquel refrán que dice que «cuando el rio suena, agua trae» y el agua que traen los impenitentes y obcecados, deja rastros de imperecederos recuerdos.

*
* *

Ya está en Madrid S. M. el Rey y en La Granja la Real familia. Inmediatamente se reunieron los ministros bajo la presidencia del Monarca que se enteró con detenimiento de todos los asuntos y en especial del estado de salubridad pública. Antes habia habido un Consejo bajo la presidencia del mónstruo de la edad presente señor Cánovas del Castillo y en él se aprobaron todas las medidas sanitarias adoptadas incluso la de Llivia por el doctor Lucientes, y salió la disidencia entre algunos ministros aplazándose la crísis para dentro de unos dias segun los telégramas rezan.

*
* *

El cólera decrece en Francia, aumenta en Italia y nos tiene en España mas alarmados de lo que es natural. Las medidas adoptadas por el Gobierno contra Alicante, resultan improcedentes, pues segun los médicos, la prensa, el comercio, los cónsules extranjeros y las corporaciones populares, en aquella ciudad no existe el cólera, por cuyo motivo el pueblo todo de Alicante ha elevado una protesta al gobierno en contra de las medidas adoptadas que tanto le perjudica.

Las noticias recibidas ayer, dicen; que en Alicante y Monovar la salud es escelente; que en Novelda hubo en las doce últimas horas del 4 al 5 seis atacados y un muerto; 10 atacados en Monforte y 4 muertos y algunos casos sospechosos en Villena; de Elche nada dicen, lo cual quiere decir que hay allí salud, como la hay completa en todos los demas pueblos de la provincia. Si efectivamente, como creemos, en Alicante no ha habido un solo caso de cólera como aseguran la prensa, el comercio, los Cónsules, los médicos y cuantos viven allí, el señor Romero Robledo se ha lucido y ha dado pruebas de una ligereza imperdonable. Fuera de esto, en todas partes de España se disfruta de perfecta salud y solo se ruega á Dios nos libre pronto de la calamidad del partido conservador que nos desgobierna.

*
* *

En nuestra provincia disfrutamos tambien de una salud á prueba de Lucientes, y esto que el Doctor sigue mirando á Llivia con un anteojo de vista mas larga que su criterio, pero sin cesar y con grande tino, como prueba *La Voz del Pirineo* en lo que á continuacion comenzamos á publicar. El tiempo fresco, el periodo electoral muy frio y el cólera causando en los pusilánimes mas miedo del que se merece.

## Cuestion de Llivia.

Ayer recibimos el número extraordinario que *La Voz del Pirineo* nos tenia anunciado, en el cual se hace una suscinta historia de lo acontecido hasta el tres del actual en lo referente al malhadado acordonamiento de la villa de Llivia. Quisiéramos poder publicar todo cuanto el apreciable colega dice, pero su mucha extension nos lo veda bien á pesar nuestro. Lo haremos entre hoy y el número próximo suprimiendo la repeticion de los oficios que, por haberlos publicado ya LA LUCHA, han leido sus lectores. Es muy conveniente conocer el curso de este suceso para que se pueda comprender lo injusto de lo que con Llivia se viene haciendo contra toda regla de derecho escrito y consuetudinario y, para conseguirlo, retiramos algunas secciones de esta edicion, pues de otro modo no nos seria facil cumplir con nuestro deseo sin molestar á los lectores con publicacion de fragmentos que solo produce hastio y cansancio. Dice así el ilustrado colega:

No se presenta cuestion alguna de interés público, sin que desgraciadamente, por el Gobierno ó por las oposiciones se la considere como cuestion de partido.

En esta Cerdaña española acaba de ocurrir un hecho gravísimo, que afecta á nuestra nacionalidad; y no ha faltado quien, en esta, residiendo accidentalmente, en esta, haya echado al vuelo que la cuestion de que se trata, e.

cuestion de partido. Mucho mas elevado y trascendental es el asunto á que venimos aludiendo, y por ello nuestra publicacion, que no es politica, ni afiliada á ningun partido, sino esclusivamente defensora de los intereses locales, va á ocuparse en una cuestion que es ahora el tema de todas las conversaciones, transcribiendo literalmente los documentos oficiales mediados en el asunto, para que no pueda calificársenos de ligeros.

Nuestros lectores comprenderán que nos referimos á la medida tomada por el Sr. Inspector general de salud pública, que actualmente reside en esta, para con el distrito municipal de Llivia, que lo integran la villa del espresado nombre y sus agregados Gorguja y Soreja.

La villa de Llivia, con su distrito municipal, es española; bien que por la calle mayor, oficialmente seccionada en tres ó cuatro calles con nombres distintos, pero formando una sola via, tengan espedito el paso los franceses, sin derecho no obstante para entrar en las casas, ni atravesar la plaza pública, cuando asi nuestra autoridad lo ordene; su poblacion es de unos 1.300 habitantes y el término, en su radio, de unos 18 kilómetros. Sus habitantes son activos, laboriosos, honrados y buenos españoles, habiendo alcanzado preeminentes puestos en el Parlamento, en la Gerarquia eclesiástica, en las ciencias, en el comercio y en la banca. Contribuye Llivia á las cargas del Estado satisfaciendo al Tesoro unas 24.000 pesetas anuales, y al servicio de las armas en la proporcion que corresponde, segun el cupo de cada año.

Pues bien; esa villa que en la historia pátria tiene envidiables páginas, sufre hoy dias de amargura por el *bon plaisir* de un mal inspirado funcionario. ¿Qué nefando crímen ha cometido Llivia para que España la expulse de su seno, para condenarla á la invasion colérica que para los restantes españoles se trata de evitar? No podemos pensar con serenidad en la situacion en que se la ha colocado, porque tal exámen conduce á la exasperacion del ánimo mas tranquilo. ¡Llivia sin la proteccion de España; Llivia sin la proteccion de Francia; Llivia sola, abandonada, sin servicios públicos, pero tributaria de España en 24.000 pesetas anuales y, como las demás poblaciones de la nacion, en el servicio de sangre! ¿Que es esto? ¿que la ley consiente semejante proceder?

Los habitantes de Llivia han dado estos dias nuevas pruebas de su patriotismo y sensatez, y son tantos y tan graves los perjuicios que han sufrido ya, tan levantada y digna su conducta, que han merecido bien de la patria. Digna del mayor encomio es la celosa conducta de sus autoridades y en especial de su Alcalde: el mayor elogio que del mismo podemos hacer, consiste en llamar la atencion de nuestros lectores acerca de sus repetidas comunicaciones, pues ellas demuestran varonil entereza, acendrado amor pátrio y desvelo constante para sus administrados.

El conflicto que aun está por resolver lo creó la siguiente comunicacion del Sr. Inspector general de salud pública:

(Véase nuestra edicion del 27 de gosto último en donde la publicamos. Es la en que se disponia el acordonamiento.)

Recibióse en Llivia tan incalificable comunicacion sobre las cuatro de la tarde del dia de su fecha, y el Alcalde convocó en el acto á la Junta local de sanidad y al Ayuntamiento. Por la primera se le informó que el estado sanitario en todo su distrito municipal era escelente, sin haberse presentado enfermedad alguna sospechosa; y por el Ayuntamiento se acordó pasar inmediatamente á esta de Puigcerdá, para que, en vista de las consideraciones que espondrian al Sr. Inspector general de salud pública, volviese éste sobre su acuerdo, por inhumano, anti-patriótico, y á todas luces injusto. Los propietarios, fabricantes y forasteros se agregaron al Ayuntamiento; y todos reunidos, presentados por el muy digno Diputado á Córtes por este Distrito D. Félix Maciá y Bonaplata, espusieron al Sr. Inspector los agravios que á los individuos, á las familias, al municipio de Llivia y á la nacion inferia la órden que acababa de dictar. Todas las consideraciones se estrellaron ante la actitud del señor Inspector, quien, segun propia confesion, no hubiera recibido al Ayuntamiento y personas pudientes de Llivia, á no haberlo pedido el Diputado. La negativa del señor Inspector fué tan terminante, que ni consintió en aguardar la contestacion al telégrama que se le anunció se dirijiria al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Antes de trascribirlo, no podemos prescindir de decir dos palabras acerca de la aludida comunicacion. En primer término de notar que el señor Inspector, residiendo actualmente en esta, que dista una legua escasa de Llivia, no se ha trasladado á dicho punto (no obstante la buena carretera que de Puigcerdá conduce á Llivia), ni se ha tomado la molestia de pedir informe alguno á la Junta local de Sanidad, ni ha consultado á las autoridades de la localidad: obró pues el señor Inspector sin conocer con toda exactitud el terreno, sus condiciones y estado sanitario. Su medida no fué hija de la *necesidad*, sinó de la precipitada apreciacion de las cosas.

¡Qué triste papel representan los funcionarios que no están á la altura del cargo que los Gobiernos les confian! El Sr. Inspector general de salud pública, al dictar la medida de que estamos tratando, ha publica su escasa competencia en geografía, en rudimentos de derecho internacional y en reglas de buen sentido. En efecto: dispone del puente de Bourg-Madame como si todo él fuese español, y el mas lego en geografía sabe que en su mitad pertenece á Francia. Pero, la anomalia sube de punto, si se examina la medida bajo el punto de vista fiscal. Desde luego negamos competencia al Inspector general de salud pública en materia que no sea sanitaria, pero su extralimitacion de funciones encierra una vulneracion y quebrantamiento de las leyes, pues ¿cómo pasarán por el puente de Bourg-Madame las procedencias de Llivia que se dirijan á España? Antes de llegar al puente serán ya, con justicia, decomisadas. El Sr. Inspector ignora que las procedencias españolas están en Francia afectas al pago de derechos de aduanas, pues si no lo ignorase, no *mandaria* que penetrasen antes en territorio esencialmente francés, como lo es Bourg-Madame. Pero, si la medida fué tomada *con conocimiento*, no ignorará tampoco el Sr. Inspector que despues de haber satisfecho las procedencias de la villa de Llivia derechos de aduanas en Bourg-Madame (Francia), tendrán que pagarlos tambien en Puigcerdá, por ser desde Bourg-Madame (Francia), procedencia estrangera. En resúmen, D. Mariano Lucientes atiende á los vecinos de Llivia imponiendo á sus procedencias dos derechos arancelarios, uno para Francia, otro para España: resultado, que Llivia no puede dar salida á la mayor parte de sus productos, y que ante la nacion vecina, nuestra Administracion pública ha caido en el mayor ridículo, á consecuencia de lo que estamos exponiendo.

Esceptúa el Sr. Inspector del tránsito por el puente de Bourg-Madame á la manteca y tejidos de fabricacion nacional, que le tendrán por el de Llivia, para ser acompañados al lazareto. Se ha fijado en diez dias la cuarentena, ¿puede sufrirla la manteca? ¿pueden esponerse á fumigaciones ciertos tejidos? Dos dias que se detenga la manteca son en este tiempo mas que suficiente para que deba tirarse, y la fumigacion de tejidos, en la mayoría de los casos, es el medio mas eficaz para obtener su decoloracion. Tal es la medida del Sr. Inspector. (1)

En el mismo dia el Alcalde de Llivia dirigió al Exmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia el siguiente oficio:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Inspector general de salud pública, con oficio recibido en la tarde de hoy, ha declarado cuarentenaria á esta villa y su distrito, á contar desde mañana á las 5 de la tarde. Semejante órden ha causado general alarma en esta villa y habiendo acudido inútilmente el Ayuntamiento, propietarios, fabricantes y forasteros á dicho Sr. Inspector, para que dejara sin efecto una órden que afecta á la nacionalidad de esta villa, acudirá telegráficamente mañana al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, ya que la perentoriedad del tiempo no permite valerse del protector conducto de V. E. limitándome por ahora á significarle la perturbacion que amenaza á esta pacífica villa.—Dios guarde á V. E. muchos años.—«Llivia 19 Agosto 1884.—El Alcalde Constitucional,—Francisco Barnardas.—Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Gerona.»

Al siguiente dia el Ayuntamiento, propietarios y fabricantes de Llivia y forasteros en ella residentes, acudieron al Gobierno de S. M. dirigiéndo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el siguiente telégrama-exposicion espedido en esta á las 9 de la mañana:

«Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. Madrid.—El Ayuntamiento de la villa de Llivia, los propietarios, fabricantes, jornaleros y forasteros de dicho punto, acuden respetuosamente á V.E. para que se sirva disponer el acordonamiento sanitario de la villa de Llivia, para evitar que sea infectada por el cólera. Motiva esta justísima súplica la órden dictada por el Inspector general de salud pública, imponiendo el cordon sanitario en el puente de Llivia; de suerte que se consideran como francesas las procedencias de dicha villa, y se obliga á sus habitantes y productos á sufrir diez dias de cuarentena. Tal medida, sin precedente en la historia, no solo causa inmensos perjuicios materiales á esta española villa, que disfruta de excelente salud, y en anteriores epidemias se ha visto libre de ellas, si que, por una parte, la administracion activa cesa en dicha villa en sus funciones, y deja de considerarse y tratarse como española una villa que lo es; y por otra, abandonándola en el dia del peligro, se la entrega á merced del terrible azote.

«Si el Gobierno de S. M. tiene en cuenta estas ligeras consideraciones no podrá menos en su elevadísimo criterio y patriótico proceder, de atender las reclamaciones que la villa mas importante de toda la Cerdaña, despues de su capital, formula reverentemente á V. E. La perentoriedad del tiempo de que dispone dicha villa para comunicarse con V. E. (ya que á las cinco de esta tarde se llevará á cabo tan antinacional medida) obliga á los infrascritos á dirigirse directamente á V. E. esperando obtener favorable contestacion telegráfica antes de la hora indicada, sirviéndose V. E. comunicar tambien la órden que se dicte al Sr. Inspector general.

«El Ayuntamiento se compromete formal y solemnemente á llevar á cabo el acordonamiento sanitario, con solo el auxilio de cien soldados, y á emplear todos los medios que las leyes le conceden para que dicho acordonamiento sea fielmente observado. (Siguen las firmas).»

A las 6 y 20 minutos del mismo dia 20 el Exmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad contestó, dirigiendo al Sr. Alcalde de esta el telégrama que sigue, llegado á esta á las 12 de su noche, no recibido en el puente de Llivia hasta las 9 de la mañana del dia 22.

«Director Gral. Sanidad á Alcalde de Puigcerdá.—El Sr. Ministro de la Gobernacion ha recibido el telégrama que le dirigen el Alcalde, propietarios, fabricantes del pueblo de Llivia, en súplica de que no se establezca el cordon sanitario en el puente, como ha dispuesto el Sr. Inspector de salud pública en vista de las especialísimas circunstancias de esa localidad y sus inmediatos, enclavados en territorio neutral. El Gobierno de S. M. desearia poder evitar, con motivo de las medidas sanitarias, todo linage de molestias á los pueblos y á las personas; pero hay ocasiones, como la presente en que todo su buen deseo es ineficaz ante las dificultades que le es imposible superar. En estos momentos en que el peligro de la invasion colérica amenaza por esa frontera por los pueblos franceses del Distrito consular de Perpiñan, hay necesidad absoluta de extremar las medidas de rigor, aunque con el sentimiento de causar algun trastorno á determinadas localidades, trastornos siempre menos graves y trascendentales que el que produciria en toda la nacion el desarrollo de la epidemia colérica, que hasta el dia ha logrado evitar despues de dos meses de existencia de la terrible enfermedad en la nacion vecina. Los Señores que firman el telégrama vienen á dar la razon al Inspector de salud pública en lo que se refiere á las dificultades del acordonamiento, cuando dicen que se comprometen á establecerlo con el auxilio de cien soldados. No es posible disponer de esos cien soldados, ni habria con ellos medio de superar las dificultades que ofrecen las condiciones especialísimas de esas localidades. Por lo demás, establecer de momento cordon en el sitio único en que hay posibilidad de hacerlo, no es en modo alguno entregar y abandonar la villa de Llivia á la epidemia, ni dejar de considerarla española, y tan digna de atencion como todos los demás pueblos. Se adoptan provisionalmente y mientras se halla manera de conciliar todos los intereses, y el medio mas facil, dadas las circunstancias de esta parte de frontera, de atender á lo que exige el interés general. Sin embargo, sobre el terreno, el señor Inspector de salud pública, de acuerdo con el Gobernador civil y autoridades locales, podrán determinar lo mas conveniente y hacedero, considerando siempre que el interés supremo, al que han de subordinarse todos los demás, es el de conservar la salud pública en la nacion española. Sírvase comunicar este parte al alcalde de Llivia.»

El Gobernador habia nombrado, para el mejor servicio sanitario, un Inspector general de salud pública, y fiado en su ilustracion, le confirió

(1) Siempre imparciales, á última hora se no asegura al entrar este número en prensa que dicha medida ha sido atenuada en sus efectos por el Sr. Inspector.

ilimitadas facultades, en cuanto al ramo de sanidad; asi es, que no cabia esperar que el Gobierno, en virtud de la alzada de los vecinos de Llivia, adoptara ninguna resolucion sin oir al Inspector general. Este, para llevar á cabo su medida, hubo de exponer al Ministro que era imposible superar las dificultades que el acordonamiento de Llivia ofrecia. Semejante informe tiene dos vicios capitales; el de no haberse asesorado de la Junta local de sanidad, ni de la autoridad de Llivia, y el de hacerlo sin haber visto el terreno; porqué, fuerza es repetirlo, el señor Inspector no ha estado en Llivia.

Lo que ha causado inesplicable sorpresa, es que diga en el telégrama, que el Gobierno no puede disponer de *cien* soldados. Si se pidieron cien, fué porque el señor Inspector pretendia, cuando á él se acudió, que en los caminos llamados neutrales hubiese guardias de vista; pero en rigor, este número viene á ser innecesario, ya que, basta colocar centinelas en los puntos de entrada y salida de dichos caminos; asi se ha hecho siempre, y se hace actualmente en todos los puntos fronterizos. No pudo imaginar Llivia que el Gobierno no tuviera cien hombres disponibles. El apoyo que los habitantes prestarian al acordonamiento, facilitaria aún mas la vigilancia, constituyéndose muchos de ellos en celadores para el cumplimiento de una medida sanitaria que se reconociese indispensable.

El Gobierno, con la contestacion que nos ocupa, ha hecho una solemne declaracion, junto con un imperativo mandato. Declara *provisional* la medida tomada por el Inspector, y manda que éste *sobre el terreno y de acuerdo* con el Gobernador civil y autoridades locales, determine lo mas conveniente y hacedero.

Veremos luego de qué manera el Sr. Inspector interpreta las superiores órdenes del Gobierno.

A la primera hora de la mañana del siguiente dia 21, el Alcalde de Llivia convocó á la Junta local de sanidad, que le informó en iguales términos que el dia anterior, é inmediatamente mandó publicar el siguiente Bando.

(Lo publicamos en la edicion del 27 de Agosto en donde puede verse.)

Acto seguido dirigió al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia la siguiente comunicacion:

(Véase la edicion de LA LUCHA del 27 de Agosto en donde se insertó.)

¿Qué contraste ofrece el parangon del Sr. Alcalde de Llivia con el Sr. Inspector de salud pública? Este, segun parece, puede disponer de las fuerzas de la nacion y de los millones que las Córtes votaron para el servicio sanitario español, y abandona á la española villa de Llivia y su distrito; aquel, que no cuenta con fuerza (escepcion hecha de una pareja de la Guardia Civil) y no tiene á su disposicion fondos para sanidad, dicta el patriótico Bando que hemos transcrito, y encarga á sus leales administrados que velen por su cumplimiento.

Desde las cinco de la tarde del dia 20 del actual, Llivia en realidad no figura en el mapa de nacion alguna; mas no es esto solo, se halla incomunicada con todas, principalmente con España, merced al señor Inspector general de salud pública. No queremos entrar en prolijas consideraciones, bastará tener presentes, entre multitud de hechos que podrian citarse, los siguientes: En Llivia hay varias fábricas; no podrá darse salida á sus productos, los pobres trabajadores tendrán que abandonar la poblacion: ¿á donde irán? si á Francia, el cólera les diezma; si á España, se les rechaza; si pertenecen en Llivia, mueren de hambre. (1) La riqueza pecuaria es importante en esta localidad ¿qué hacer del ganado? La agricultura es el sostén de muchas familias; ¿qué hacer de los frutos? En Llivia no hay Notario público: ¿cómo se autorizan tantos y tantos documentos en que es esencial la intervencion de aquel funcionario para que surtan efectos legales? ¿quién indemniza los graves perjuicios que con este motivo se irrogarán á los vecinos de Llivia? En Llivia no hay Abogado alguno; ¿quién podrá aconsejarles en sus dudas y en los actos de la vida social? No sigamos, porque espanta proseguir.

(*Se concluirá.*)

(1) Véase tocante á los productos fabriles nuestra nota anterior.

## Correspondencias.

Madrid 4 Setiembre de 1884.

Sr. Director de LA LUCHA.

Hoy pocas noticias. El Rey llegará mañana sin haber visitado las provincias vascongadas. Respeto las elevadas y patrióticas consideraciones que aconsejan este rápido regreso; pero se me figura que los consejeros responsables hubiesen estado mas acertados aconsejando concluir la escursion proyectada, para no aumentar la alarma que el exagerado celo del Ministro de la Gobernacion y de sus Directores lleva á todas partes.

La atencion política se reparte entre las colisiones sangrientas ocurridas en algunos pueblos, las nuevas suspensiones de ayuntamientos, presagio de lo que sucederá en las próximas elecciones de diputados provinciales, y la circular de la izquierda.

Esta última la comparan muchos á las descargas eléctricas hechas sobre un cádaver; se mueve, si, por efecto de ellas, pero instantáneamente vuelve á su completa inamovilidad; lo mismo sucederá á la izquierda; su sacudida nerviosa ocupará algunos dias la atencion pública, pero luego volverá á quedar inmóvil como su constitucion del 69, continuando mientras la disgregacion de elementos importantes hasta reducirla á la nada.

Las suspensiones de ayuntamientos vuelven á menudear, y es probable que se acentuen mas á medida que se acerque el período electoral. ¿Cómo hemos, pues, de estrañar las tristes y dolorosas colisiones de que los periódicos vienen dando cuenta estos dias?

La exacerbacion de las pasiones que estos actos producen; la confianza en muchos de la impunidad, son el principal motivo de estos sangrientos sucesos, á cuya estincion todos los partidos deben dedicarse con particular empeño, respetando, como se merece, la autoridad municipal que los conservadores tan á menudo escarnecen y pisotean.

La próxima llegada de Cánovas y de otros importantes hómbres políticos, animará la vida política de Madrid, y espero que dará pié para cartas mas estensas que la de hoy.

*Nieves.*

---

Palafrugell 6 de Setiembre de 1884.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio y de mi consideracion mas distinguida: con asombro hemos leido la carta inserta en el número de su periódico, fecha 5, suscrita por D. Miguel Torroella y Plaja, que bien puede llamarse manifiesto de los electores del distrito, ó mejor, partido de La Bisbal.

Nos recuerda la fábula de la zorra y las uvas.

Nadie, como no sea él mismo, se ha acordado del señor Torroella para que le represente, y si espera que le nombren Diputado provincial los conservadores de aquella industrial region, que espere en la cama, pues tiene para tanto tiempo, que de seguro habrá echado canas. Sus propias fuerzas son tan escasas, que hace bien en decir que están verdes.

Su affectmo. S. S. q. b. s. m.

*Un Palafrugellense.*

## Gacetilla General.

Por conducto fidedigno se nos ha asegurado, que dentro breves dias empezarán las obras en los jardines del *Centro gerundense*, con el objeto de cubrir, para el próximo invierno, el espacioso salon en el que hasta ahora ha venido celebrándose bailes y funciones teatrales.

En dicho local quedará instalada la Sociedad *Flora*, en el cual se proponen tener lugar durante el invierno agradables reuniones. Deseamos se confirme.

—De elecciones sabemos muy poco. Nuestro amigo y correligionario don Pompeyo de Quintana, se presenta por Figueras apoyado por los constitucionales y, por Santa Coloma, se presenta el republicano señor Botet apoyado por el elemento oficial. Al señor Güell se le pone algo verde en La Bisbal. Veremos.

—Hoy, á las 9 y media en punto de la noche, la Sociedad *Flora* celebrará baile en los bonitos jardines del *Gentro gerundense*. A pesar de lo algo fresco de la temperatura, no dudamos que, como siempre, la concurrencia será numerosa.

—Desde anteayer tarde que está en gravísimo estado de peligro la existencia de don Antonio Castañeira á consecuencia de un fuerte ataque apoplético. Se le han administrado los Santos Oleos.

Deseamos el alivio del enfermo, el cual llegó á esta ciudad en la mañana del mismo dia, procedente del Campo.

—Por fin vuelve á reanudar sus concurridas y agradables veladas literario-musicales el *Orfeon gerundense*. Mañana lúnes tendrá lugar en el elegante local que ocupa, la séptima y primera de la temporada de invierno, la que, segun las escogidas piezas que dice se ejecutarán el programa que tenemos á la vista, hace esperar una inauguracion brillantísima.

—Anteayer tuvimos el gusto de abrazar á nuestro buen amigo é ilustrado compañero don Teodoro Baró, Director de nuestro colega *La Crónica de Cataluña*. En el tren descendente de ayer mañana salió para Masanet de Cabrenys, en donde está veraneando con su familia.

—Por un error de caja, una de las cartas de nuestros Corresponsales que publicamos anteayer, resultó fechada en Anglés en vez de estar en La Sellera de Anglés que es de donde se nos remitió. Conviene tener en cuenta esta errata, por los varios extremos que dicha carta contiene.

—Se nos dice que el Diputado Provincial y candidato para las próximas elecciones D. Vicente Güell, es en Rupiá el expendedor de bulas.

Tambien hemos oido decir, que dicho señor forma parte de la Sociedad de San Vicente de Paul.

Esto nada tiene de particular si es cierto; lo que hace, es llamar la atencion nuestra tratándose de un republicano como el señor Güell se apellida ahora, por mas que no hace muchos meses negaba su filiacion en los partidos federal y posibilista. Tendriamos gusto de salir de dudas si lo de la expendicion de bulas y lo de ser socio de San Vicente de Paul es cierto como, repetimos, se nos asegura.

—El último miércoles por la tarde en el momento de pasar un sujeto por la calle del Peso de la Paja, cayóse un ladrillo de una casa que hay en construccion causándole en la cabeza varias contusiones de alguna gravedad. Trasladado que fué á su casa, se le practicó la primera cura. Debiose la caida de dicho ladrillo á las fuertes ráfagas de viento quesoplaba.

---

El dia 30 del pasado abriose al público, el nuevo establecimiento de Farmacia que nuestro amigo el Doctor Perez, acaba de montar á la altura de los que en mejores condiciones pueden existir en la vecina ciudad de Barcelona.

Los dos establecimientos, en conjunto, tanto el de Drogueria que se ha renovado por completo, como el de Farmacia, producen á la vista un agradable efecto, habiéndose sacado en la reforma todo el partido que era posible sacar de dichos locales.

Las seis puertas de hierro existentes en la fachada, son obra de D. Pedro Martir Sancristoful de Barcelona; los montantes, rótulo y demás maderamen de la misma, estuvo á cargo del señor Rovirola; el maderamen de la Drogueria y almacen, á cargo del señor Presas; la pintura del almacen es del señor Carbó; la de la estanteria de la Drogueria, es de D. Pablo Cassá; el artesonado de yeso de los techos de ambos establecimientos, del señor Solá; dichos techos fueron pintados por el señor Llosas, paisano nuestro. La carpinteria de la Farmacia y laboratorio, estuvo á cargo del señor Valls, siendo pintado por el señor Llapart, etc. Felicitamos á todos cuantos artistas han contribuido en un trabajo que les honra.

Distinguidos facultativos de dentro y fuera de Gerona, que han visitado dicho establecimiento durante estos dias, han quedado altamente satisfechos del completo surtido de medicamentos que de todas clases posee la referida oficina, siendo esto base sólida para el buen servicio público cual se merece nuestra capital.

Felicitamos cordialmente á nuestros amigos señores Perez, agradeciendo la mejora que han proporcionado á nuestra ciudad, legándonos dos establecimientos á la altura del dia.

### RIMAS.

Hay una estrella en el cielo,
De inimitable belleza;
Son sus reflejos dorados
Como el color de tus trenzas.

¿Y dices porqué la miro
Hasta rayar en esceso?
¡Cómo dejar de mirarla
Si en élla tu imágen veo!...

*E. Forest y Sicart.*

Imp. de «La Lucha.»